



**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA 05/25 ESPECIALISTA Y SUPERVISOR DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL “PRIMER EJERCICIO” DE LA OPOSICIÓN**

TRIBUNAL DE SELECCIÓN  
08 de abril de 2026

El tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de personal laboral en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Convocatoria 05/25 – Especialista y Supervisor del área de Contratación y Compras, aprobada por Resolución del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 12 de enero de 2026, acuerda:

Primero. - Hacer públicos los criterios de valoración de la primera parte de la oposición. Dichos criterios se adjuntan a la presente Resolución como Anexo I.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Comisión Nacional Mercado de Valores en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL  
CALIFICADOR

Mariano Paredes Rodríguez

Firmado electrónicamente  
Datos de la firma en el documento electrónico



## CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR 1 PLAZA DE ESPECIALISTA Y SUPERVISOR DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES 05/25

### ANEXO I-

#### Criterios de corrección primera parte: ejercicio escrito – Cuestionario tipo test

En cumplimiento de lo establecido en la convocatoria 05/25, en relación con la “primera” parte de la fase de oposición referente a que *”el órgano de selección, con anterioridad a la realización de este ejercicio, hará pública en la página web de la CNMV los criterios de valoración de la misma, que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria, y en el caso de los ejercicios con respuestas alternativas, la penalización que suponga cada respuesta errónea”*, el Presidente Titular del órgano de selección informa que en la reunión de dicho órgano celebrada el 24 de marzo de 2026 a las 12:30 horas en las oficinas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con la asistencia de quorum suficiente a estos efectos, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. El ejercicio constará de un cuestionario con 50 preguntas en formato tipo test con 4 posibles respuestas alternativas, de las que sólo una de ellas será correcta.
2. Al final del cuestionario se incluirán 3 preguntas de reserva, que solo serán evaluadas en el caso de que el Tribunal deba anular alguna de las 50 preguntas anteriores por alguna razón. En tal caso, las preguntas de reserva sustituirán a las anuladas siguiendo el orden en el que aparecen.
3. En el cuestionario tipo test con respuestas alternativas, cada respuesta correcta tendrá una puntuación de 0,2 puntos. Las preguntas no contestadas o contestadas erróneamente no penalizan.
4. Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo eliminadas para la realización de la tercera parte de la oposición, las personas que no obtengan un mínimo de 6 puntos.
5. Para la realización de este ejercicio no se permite utilizar calculadora, ni de ningún otro dispositivo electrónico. Tampoco se permitirá el uso de libros, ni de material de consulta.
6. La plantilla correctora del ejercicio se hará pública en la web de la CNMV, en el plazo máximo de dos días hábiles, a contar desde la finalización de la prueba.